



REGULARÍCESE LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA DIVERSAS CALLES SECTOR PICHIRROPULLI, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS

(PROYECTO 32/10 - 33/10 - 34/10).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001099

VALDIVIA,

20 JUN 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley Nº 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La tabla de precios unitarios de SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 27 de febrero de 2012, elaborada por Departamento Técnico de SERVIU Región de Los Ríos y suscrita por Encargada (s) Departamento Técnico, Sra. Olga Torres Melo y por Encargado Área de Obras Urbanas Sr. Pablo Moroni Rodríguez, en donde se indican valores de partidas de pavimentación y aguas lluvias a considerar en los diseños de obras de pavimentación y aguas lluvia, ingresados al Servicio para revisión y posterior aprobación.
- d) El Decreto Ley Nº 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular Nº 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos" ;.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2º de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de regularizar la aprobación de proyectos de pavimentación y aguas lluvia mediante acto administrativo, proyectos de pavimentación y aguas lluvia, Nº 32/10 - 33/10 - 34/10 de fecha 26 de Octubre de 2010, correspondiente a **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA DIVERSAS CALLES SECTOR PICHIRROPULLI, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil Sr. Ricardo Larsen; por cuanto carece de aprobación por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en la fecha consignada anteriormente. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

	Acera e=0,07 m	m2	459,00	0,600	275,40
	Base estabilizada e=0,10 m	m3	45,90	1,080	49,57
II	AGUAS LLUVIA				0,00
	Rectificación cámara de inspección	unid	3,00	0,900	2,70
	Suministro y colocación de sumideros tipo SERVIU	unid	4,00	14,000	56,00
	Suministro y colocación cañerías PVC 320 o CCC D=400mm	ml	30,00	1,200	36,00
	Muro de bocatoma	unid	2,00	10,500	21,00
			TOTAL UF		4.509,69

Son: Cuatro mil quinientas nueve coma sesenta y nueve unidades de fomento

PROY N°34/10 FECHA 26-10-2010 CALLE GABRIELA MISTRAL

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de corte	m3	801,40	0,250	200,35
	Calzada e=0,16 cm	m2	2514,00	0,600	1508,40
	Calzada e=0,15 cm	m2	30,00	0,600	18,00
	Base estabilizada e=0,20 m	m3	508,80	1,080	549,50
	Rampa minusválidos	unid	1,00	2,000	2,00
	Suministro y colocación de solera tipo "A"	ml	699,00	0,400	279,60
	Suministro y colocación de solera tipo especial	ml	20,00	0,350	7,00
	Extracción y retiro de soleras existentes	ml	375,00	0,050	18,75
	Muros de gaviones de 1x2 m	ml	155,00	2,000	310,00
	Sello de juntas	ml	1047,60	0,350	366,66
II	AGUAS LLUVIA				
	Sumideros tipo SERVIU	unid	6,00	14,000	84,00
	Cañería PVC 320 o CCC D=400	ml	36,00	1,200	43,20
	Muro de bocatoma D=400 mm	unid	3,00	10,500	31,50
			TOTAL UF		3.418,96

Son: Tres mil cuatrocientas dieciocho coma noventa y seis unidades de fomento

- 5) FÍJENSE los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
DIVERSAS CALLES SECTOR PICHIRROPULLI
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS**

PROY N°32/10 FECHA 26-10-2010 CALLE BALMACEDA

$$6.700,78 \text{ UF} \times 1,00\% = 67,01 \text{ UF}$$

Son: Sesenta y siete coma cero una unidades de fomento.

PROY N°33/10 FECHA 26-10-2010 CALLE ARTURO PRAT

$$4.509,69 \text{ UF} \times 1,00\% = 45,10 \text{ UF}$$

Son: Cuarenta y cinco coma diez unidades de fomento.

PROY N°34/10 FECHA 26-10-2010 CALLE GABRIELA MISTRAL

$$3.418,96 \text{ UF} \times 1,00\% = 34,19 \text{ UF}$$

Son: Treinta y cuatro coma diecinueve unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 6) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación del pavimento, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 3 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
DIVERSAS CALLES SECTOR PICHIRROPULLI
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS**

PROY N°32/10 FECHA 26-10-2010 CALLE BALMACEDA

6.700,78 UF X 3,00% = 201,02 UF

Son: Doscientas una coma cero dos unidades de fomento.

PROY N°33/10 FECHA 26-10-2010 CALLE ARTURO PRAT

4.509,69 UF X 3,00% = 135,29 UF

Son: Ciento treinta y cinco coma veintinueve unidades de fomento.

PROY N°34/10 FECHA 26-10-2010 CALLE GABRIELA MISTRAL

3.418,96 UF X 3,00% = 102,57 UF

Son: Ciento dos coma cincuenta y siete unidades de fomento.

- 7) Asimismo, deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 8) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra, será facultad del contratista que ejecute las obras solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



BNT/ GEC/ OTV/ OTM/ PMR/csz
Lit. N° 35 del 9/10/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Ricardo Larsen H.
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Avda. Covarrubias 167, Valdivia.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS